



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"  
DOCUMENTO DE OPINIÓN

**Nombre de la dependencia: Secretaría de Economía**  
**Programa evaluado: 161 Fortalecimiento empresarial**  
**Tipo de evaluación: Diagnóstica**  
**Ejercicio fiscal: 2017**

I. Comentarios generales:

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento al mecanismo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora del programa presupuestario 161, derivados de informes y evaluaciones realizadas por la Instancia Técnica de Evaluación.

En el marco de la orientación de las intervenciones gubernamentales hacia la administración eficiente, eficaz, económica, transparente y honrada de los recursos económicos disponibles se trabaja de manera coordinada con las unidades de estado que participan en el programa presupuestario 161 para la correcta aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

II. Comentarios específicos:

Respecto a las recomendaciones derivadas de la evaluación se emite la siguiente opinión:

La estructura y contenido de los resultados del cuestionario de la evaluación diagnóstica son adecuados, precisos, claros y relevantes, muestra cómo se encuentran los elementos que componen el programa Fortalecimiento empresarial.

En cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora presentados en los resultados se comenta lo siguiente:

- 1.- Se captará e integrará el análisis de los involucrados en el problema que atenderá el programa presupuestario.
- 2.- En coordinación con las unidades de estado que componen el sector económico se actualizará el diagnóstico, identificando y cuantificando las poblaciones potencial y objetivo.
- 3.- Se actualizará el análisis y selección de opciones de acciones gubernamentales más efectivas para lograr los objetivos planteados.



“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

4.- Se reforzará la coherencia interna del programa así como el establecimiento de indicadores de los distintos niveles de la MIR mediante la actualización de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario.

5.- Se implementará un mecanismo tecnológico que se denomina “Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca” (SEDI), el cual tiene por objetivo el monitoreo de indicadores de resultados, de gestión y la evaluación de metas establecidas en el ciclo programático presupuestario. Para ello, es necesario que se realice la integración y unificación de beneficiarios atendidos por la Secretaría en un padrón único, esto permitirá identificar, clasificar y focalizar los resultados de los programas y proyectos productivos ejecutados durante el ciclo programático presupuestario, los beneficiarios se clasificarán por unidades económicas y emprendedores así como por el sector económico al que pertenecen, con ello se podrá medir el desempeño de las actividades institucionales alineadas a la ejecución de cada programa y proyecto productivo.

Esta estrategia digital permitirá cuantificar los resultados y determinar el cumplimiento de metas alcanzadas en cada ciclo, y a su vez fungir como herramienta que permitan a la Secretaría hacer análisis, proyección y fundamentar con estadísticas el resultado de cada programa o proyecto ejecutado.

6.- Las reglas de operación de los programas presupuestarios se encuentran en proceso de revisión y elaboración por parte de las áreas de planeación, seguimiento y evaluación de las instituciones del sector económico.

7.- Se actualizará la Matriz de Indicadores para Resultados considerando lo siguiente:

a) El resumen narrativo de cada nivel de la MIR se redactará con la sintaxis recomendada por la Metodología de Marco Lógico.

b) Los indicadores de la MIR serán claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aportación marginal, además, se presentarán las fichas técnicas de los indicadores seleccionados.

c) Los medios de verificación serán específicos al indicar el nombre del documento o sistema que contenga la información, así como, la ubicación para la consulta de estadística que muestre el comportamiento de los indicadores.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

d) Se replantearán supuestos claros y pertinentes.

III. Conclusiones

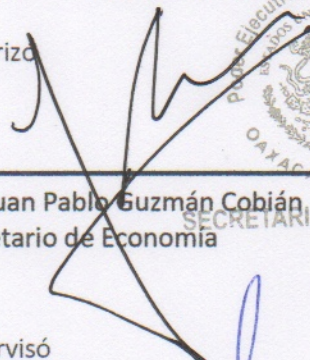
La Secretaría de Economía comprometida con el cumplimiento de la Gestión para Resultados implementa los procesos e instrumentos recomendados para la aplicación del Presupuesto basado en Resultados. Por ello el énfasis en el cumplimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

En el mismo sentido es importante resaltar la coordinación de las áreas que participan en las etapas del ciclo programático presupuestario, al reforzar el esfuerzo en la correcta asignación de recursos a las actividades de planeación y así poder monitorear de manera eficiente su uso. Con esto se pretende maximizar el beneficio de los factores con los que cuenta el estado.

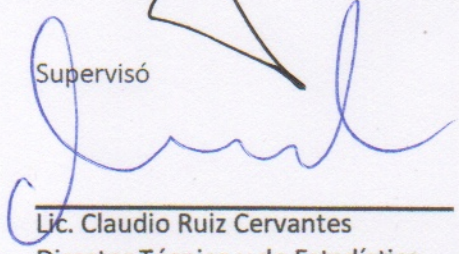
Las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por la Instancia Técnica de Evaluación son muy pertinentes y oportunas ya que permiten fortalecer el programa desde sus primeras etapas.

IV. Responsables del documento de opinión

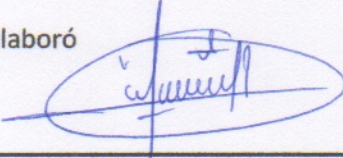
Autorizó

  
Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián  
Secretario de Economía

Supervisó

  
Lic. Claudio Ruiz Cervantes  
Director Técnico y de Estadística

Elaboró

  
L.E. Miguel Ángel Hernández Cruz  
Jefe del departamento de Análisis Estadístico

